



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 27 de junio de 2011

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES.....	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN BRUSELAS

El Comité Permanente de CCBE se reunió la pasada semana en la Fundación Universitaria en Bruselas. Durante su sesión, el principal órgano de gestión de la Abogacía europea aprobó una respuesta al Libro verde sobre Gobernanza empresarial en la UE, un posicionamiento en relación con el Reglamento Bruselas I (que aborda, entre otras cuestiones, la supresión del exequátur), comentarios al estudio de viabilidad en materia de Derecho Contractual europeo, la orientación de los trabajos en relación con la Directiva de Establecimiento de abogados, dos documentos en relación con el Tribunal de Justicia de la UE (el primero, expresando críticas sobre la posible desaparición del informe de audiencia, y el segundo, sobre la comunicación electrónica con el propio Tribunal). Igualmente, el Presidente rindió cuenta de las acciones entabladas en relación con obstáculos para el ejercicio de despachos europeos en Brasil y se decidió el envío de una misión a Georgia donde la profesión de abogado está padeciendo serias dificultades, tal y como pudo ya constatar la misión previa del Observatorio Internacional de Abogados (organizado conjuntamente por las Abogacías de Francia, Italia y España y una ONG francesa).



Lidia Condal, Vicepresidenta de la Comisión Internacional del CGAE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

LIBRO VERDE PARA REFORMAR EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Comisión Europea ha lanzado un nuevo Libro Verde con el objetivo de someter a reformas la Directiva 2005/36/CE, de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales. El Libro Verde indica posibles medidas futuras basándose en los logros anteriores y fomentando nuevos planteamientos a fin de mejorar la movilidad. Por ejemplo, la introducción de una tarjeta profesional vinculada estrechamente al Sistema de Información del Mercado Interior podría facilitar considerablemente a los profesionales el reconocimiento de sus cualificaciones en otro Estado miembro. Una tarjeta profesional expedida por una autoridad competente en el Estado miembro de origen del profesional puede permitirle demostrar sus credenciales (posesión de las cualificaciones necesarias, facultad para ejercer) a los consumidores, empleadores y autoridades pertinentes de otro Estado miembro. De forma análoga, las partes interesadas están invitadas a dar su opinión sobre las posibilidades que ofrecerían nuevas plataformas comunes para facilitar la movilidad de los profesionales en caso de no existir un reconocimiento automático, mediante la creación de criterios comunes en materia de cualificaciones profesionales. Estas plataformas podrían servir para reducir las diferencias en los requisitos de formación. Además, los requisitos de formación mínimos de determinadas profesiones (por ejemplo, en algunas profesiones sanitarias y para los arquitectos) podrían reformarse. Con este fin, podrían resultar necesarios determinados ajustes de la duración y el contenido de la formación, así como una posible modificación de las cualificaciones lingüísticas mínimas en las profesiones sanitarias. Esto reforzaría también la legitimidad del reconocimiento automático de las cualificaciones. La Comisión organizará una conferencia de alto nivel el 7 de noviembre de 2011. Está prevista una propuesta legislativa para diciembre de 2011. Las partes interesadas están invitadas a responder a la consulta del Libro Verde hasta el 20.09.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ARMONIZACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el proyecto de acto legislativo relativo a la armonización e interoperabilidad de la información ambiental (según se define en los anexos II y III de la Directiva INSPIRE [2/2007]), elaborado por los equipos de trabajo INSPIRE. Están invitados a participar en la consulta pública todos los interesados. Una vez analizadas las respuestas recibidas, éstas serán tenidas en cuenta para elaborar una nueva versión del proyecto. Una de las propuestas incluidas en el citado proyecto se refiere a la introducción de una serie de cambios en relación con el Modelo General Conceptual (D2.5) y las Directrices de Codificación (D2.7) o el uso de las Observaciones y Mediciones, y de la *Sensor Web Enablement*. El plazo para remitir los comentarios finaliza el próximo 21/10/2011.

CASO PFLEIDERER DEL TJUE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, impartirá en su sede de Bruselas (Bélgica), el próximo 13 de julio de 2011, una sesión informativa sobre el caso Pfeiderer (C-360/09), dictaminado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el pasado 14 de junio de 2011, que versa sobre la divulgación de las solicitudes de clemencia en los litigios nacionales por daños en procedimientos de defensa de la competencia. Hasta ahora, el referido Tribunal tenía declarado que las solicitudes de clemencia deben ser estudiadas caso por caso por los órganos judiciales nacionales, pero no existían pautas concretas a las que estos últimos podían acogerse a la hora de dictaminar una resolución judicial. Por ello, esta sentencia del caso Pfeiderer es fundamental, ya que ofrece nuevos puntos de referencia y análisis. El objetivo de este encuentro es evaluar el efecto de la Sentencia sobre las legislaciones nacionales, su compatibilidad con el derecho de indemnización y su eventual aplicación a la divulgación de las solicitudes de clemencia que se someten ante la Comisión Europea. El idioma de trabajo será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre futuras inversiones UE-China	Hasta el 05.07.11
Consulta pública sobre nuevas iniciativas para PYMEs	Hasta el 12.07.11
Consulta pública sobre obligación de informar sobre ayudas estatales	Hasta el 20.07.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11
Consulta pública sobre acceso terceros países al mercado de contratación pública	Hasta el 02.08.11
Consulta pública sobre cómo reducir el uso de bolsas de plástico	Hasta el 09.08.11
Consulta pública sobre la libre circulación de trabajadores	Hasta el 12.08.11
Premio Lorenzo Natali de Periodismo 2011	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre computación en nube	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre financiación pública de las redes de banda ancha	Hasta el 31.08.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES**REGISTRO EUROPEO DE TRANSPARENCIA COMÚN**

El Parlamento Europeo y la Comisión Europea han presentado un Registro de Transparencia Común, con el objetivo de facilitar información sobre todos aquellos que aspiran a influir en la política europea. A fin de dar un mayor impulso a la transparencia del proceso decisorio de la UE, el nuevo Registro proporciona más información que nunca sobre todos aquellos que aspiran a influir sobre la política europea. Este nuevo Registro sustituye al que había establecido la Comisión en 2008, en el que figuran ya más de 4.000 organizaciones que se irán transfiriendo progresivamente al Registro de Transparencia Común en los próximos 12 meses. La cobertura de este Registro no se limita a los grupos de interés tradicionales, sino que incluirá despachos de abogados, ONG, grupos de reflexión y, de hecho, cualquier organización o profesional autónomo que aspire a influir sobre la formulación y la aplicación de las políticas de la UE. Supone un paso fundamental hacia el objetivo europeo de una democracia más participativa. Por otra parte, las organizaciones y personas inscritas en el Registro deberán facilitar más información que anteriormente, como el número de empleados que ejercen labores de sensibilización y defensa de intereses o las principales propuestas legislativas que hayan apoyado, así como el importe de la financiación de la UE recibida. Mediante su inscripción en el Registro de Transparencia, las organizaciones se comprometerán a cumplir un código de conducta común que les obliga, por ejemplo, a identificarse siempre por su nombre y la entidad para la que trabajan y a no obtener información de forma deshonesta. Está previsto también un mecanismo para presentar denuncias, así como las medidas que deberán aplicarse en caso de incumplimiento del código de conducta.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE se reunieron la pasada semana en Bruselas. Entre otros temas, el Consejo Europeo ha acogido favorablemente la finalización de la ejecución del conjunto global de medidas acordado el pasado mes de marzo para devolver a Europa al camino de un crecimiento sostenible y creador de empleo y para fortalecer el gobierno económico. Se ha congratulado especialmente por el acuerdo que se ha logrado sobre el futuro Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y por la modificación del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), así como por los considerables progresos hechos en las propuestas legislativas relativas al gobierno económico. Ha cerrado el primer semestre europeo evaluando colectivamente los programas de los Estados miembros, a partir de la evaluación de la Comisión, y refrendando las recomendaciones por países que deberán tenerse en cuenta en las próximas decisiones nacionales sobre reformas presupuestarias y estructurales. Ha señalado a este respecto el compromiso de los Estados miembros que participan en el Pacto del euro de abordar el próximo ejercicio anual con unos compromisos más ambiciosos y más concretos. El Consejo Europeo ha valorado la situación de los Estados miembros que tienen un programa de ajuste. Por lo que respecta a Grecia, los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro han llegado a un acuerdo para salir adelante y han hecho un llamamiento a sus Ministros de Hacienda para que concluyan los trabajos que hagan posible tomar las decisiones oportunas para primeros de julio. Tras un amplio debate el Consejo Europeo ha dado orientaciones para el desarrollo de la política de la UE en materia de migración, las normas de funcionamiento interno del espacio de Schengen, el control de las fronteras exteriores, la creación de asociaciones con los países de la Vecindad Meridional y la ultimación del sistema europeo común de asilo para 2012. El Consejo Europeo ha acordado que las negociaciones de adhesión con Croacia deben estar concluidas a final de junio de 2011, como confirmación de su decidido compromiso con la perspectiva de la ampliación para los Balcanes Occidentales. El Consejo Europeo ha debatido sobre los acontecimientos que se han desarrollado en su Vecindad Meridional y ha adoptado una Declaración independiente sobre este asunto.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

PLAN DE TRABAJO PARA REFORZAR LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

El Consejo de la UE ha dado luz verde al Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Europea para reforzar los derechos y la protección de las víctimas, particularmente en los procesos penales. A la luz de los considerables progresos realizados de conformidad con el plan de trabajo para reforzar los derechos procesales de sospechosos o acusados en los procesos penales planteados por el Programa de Estocolmo, que define las prioridades de Justicia para el período 2009-2013, el Consejo considera que debe adoptarse un planteamiento similar en el ámbito de la protección de las víctimas de delitos, por ello acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de un conjunto de medidas relativas a las víctimas de delitos, y le invita a que presente propuestas relacionadas con las medidas expuestas en el Plan de Trabajo. De la misma manera, suscribe el «Plan de Trabajo para Reforzar los Derechos y la Protección de las Víctimas de Delitos», y establece que se ha de otorgar prioridad a las medidas contenidas en el Plan de Trabajo, que pueden ser complementadas con otras medidas. Asimismo, el Consejo estudiará toda propuesta que se presente en el contexto del Plan y se propone tratarla con carácter prioritario, actuando en plena cooperación con el Parlamento Europeo, de conformidad con las normas vigentes.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LUCHA CONTRA EL FRAUDE A LOS FONDOS EUROPEOS

La Comisión intensifica sus esfuerzos en la lucha contra el fraude en perjuicio del presupuesto de la UE. Tan solo en 2009, los Estados miembros comunicaron presuntos casos de fraude relacionados con fondos de la UE por valor de 280 millones de euros. Aunque esta cifra representa menos del 0,2 % del presupuesto total de la UE, la Comisión está decidida a seguir avanzando en la lucha contra el fraude. En este contexto, ha adoptado una nueva Estrategia de Lucha contra el Fraude, con el fin de actualizar y modernizar sus políticas en este ámbito. La estrategia propone una serie de medidas destinadas a garantizar que, a la hora de gestionar o supervisar los fondos de la UE, a todos los niveles y en todos los sectores, la Comisión cuente con las mejores herramientas posibles para la prevención y detección del fraude. La nueva estrategia abarcará todo el «ciclo de la lucha contra el fraude», es decir, desde la prevención y detección precoz, hasta la realización de investigaciones, imposición de sanciones y recuperación de los fondos incorrectamente utilizados. La Estrategia cubrirá asimismo las vertientes de ingresos y de gastos del presupuesto de la UE, incluida aquella parte del mismo gestionada parcialmente por los Estados miembros. La Estrategia va acompañada de un Plan de Acción para la lucha contra el contrabando de cigarrillos y alcohol en las fronteras orientales de la UE.

SE INTENSIFICA LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Los Ministros de Hacienda aprobaron en el ECOFIN del 20 de junio unas orientaciones específicas por países, que forman parte del primer Semestre Europeo, relativas a reformas estructurales y políticas presupuestarias de los Estados miembros destinadas a generar crecimiento y estabilidad. Las orientaciones están basadas en la evaluación de los programas nacionales de reforma (PNR) y de los programas nacionales de estabilidad y convergencia (PEC) de los Estados miembros realizada por la Comisión. Entre los asuntos debatidos en el ECOFIN cabe citar: el crecimiento previsto de la demanda interna; la reforma de las pensiones; la edad de jubilación; el equilibrio entre los impuestos sobre los rendimientos del trabajo progresivos y el IVA y los impuestos ecológicos; y, los impuestos sobre la propiedad y el tipo de interés hipotecario. El primer Semestre, iniciado el 1 de enero de 2011, finalizará cuando el Consejo Europeo dé su aprobación final, y posteriormente el Consejo adopte formalmente las directrices.

EL BEI APOYA LOS PROYECTOS DE I+D DE AERNNOVA

El Banco Europeo de Inversiones ha aprobado una operación de 47 millones de euros para financiar proyectos de I+D de Aernnova. Esta operación se divide en dos partes: un préstamo directo de 20 millones y un préstamo intermediado de 18 millones ampliable a 27, en el que participan Banco Sabadell, Banesto, Caja Vital, Novacaixagalicia y "la Caixa", que en calidad de interlocutor único con el BEI, ha liderado la operación como agente. *El conjunto de la inversión se destinará al desarrollo y la producción de componentes estructurales aeronáuticos más ligeros, con un mayor uso de fibra de carbono y materiales compuestos. La nueva instalación creará aproximadamente 400 nuevos puestos de trabajo directos, una vez que la instalación haya llegado al nivel más alto de producción en 2015. El proyecto contribuirá a través de actividades de investigación, desarrollo e innovación a disminuir el consumo de combustible y en consecuencia a mejorar el impacto medioambiental.* Los proyectos de inversión presentados por Aernnova alcanzan aproximadamente los 100 millones de euros, de los que el BEI financiará cerca del 50%. El resto se financiará con fondos propios, subvenciones concedidas por el Ministerio de Industria y la propia generación de caja de la empresa. Se trata de la primera operación del BEI con Aernnova.

LOS LÍDERES DE LA UE APRUEBAN EL PLAN DE LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN DE LOS GITANOS

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE han aprobado recientemente el Marco de la Comisión Europea de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos. Los líderes europeos reunidos en Bruselas han dado su respaldo a un plan que debería acabar con la secular exclusión de la minoría romaní del continente. De acuerdo con el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos, cada uno de los 27 Estados miembros de la UE expondrá la manera en la que piensa mejorar la situación de las comunidades romaníes más vulnerables que residan en su territorio. Los Estados miembros deberán abordar cuatro áreas clave para una mejor integración social y económica - educación, empleo, sanidad y vivienda - y disponer medidas ajustadas a su población gitana. En apoyo del esfuerzo nacional se contará con financiación de la UE y con un sólido marco jurídico para combatir la discriminación. Los Gobiernos tienen de plazo hasta finales de 2011 para presentar sus estrategias nacionales. La Comisión Europea evaluará los planes y dará su informe en la primavera próxima. Como ha declarado la Vicepresidenta Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE: «Lo acordado hoy supone un enorme avance para millones de gitanos de toda Europa. La UE ha enviado una señal potente: la exclusión de los gitanos no es compatible con nuestros valores de sociedad ni con nuestro modelo económico.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

IMPULSO AL AHORRO DE ENERGÍA Y A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Comisión Europea ha propuesto recientemente una nueva serie de medidas en favor de una mayor eficiencia energética a fin de subsanar este problema y volver a encarrilar los esfuerzos de la Unión. Esta propuesta de nueva Directiva presenta medidas dirigidas a intensificar los esfuerzos de los Estados miembros por un uso más eficiente de la energía en todos los eslabones de la cadena energética, desde la transformación de la energía y su distribución hasta su consumo final. La energía más barata es la que no se consume. Ha empezado la cuenta atrás para alcanzar el objetivo europeo de un 20% de eficiencia energética para 2020. Si nada cambia en los próximos años, la UE solo conseguirá llegar a la mitad de ese objetivo, lo que amenaza nuestra competitividad, nuestra lucha en favor de la reducción de las emisiones de CO2 y nuestra seguridad de abastecimiento. Esto significaría facturas elevadas para todos los consumidores.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Marco jurídico del odio racista y xenófobo (Ref. 2011/S 107-174673)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estudio sobre menores que viajan solos o acompañados (Ref. 2011/S 106-172800)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Legislación y práctica de sanciones penales (Ref. 2011/S 71-114465)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Estadísticas conciliación vida laboral, privada y familiar (Ref. 2011/S 97-158345)	Hasta el 18.07.11
Licitación. Sensibilización a empresas sobre diferencias salariales (Ref. 2011/S 106-172803)	Hasta el 10.08.11
Licitación. Red europea de expertos en igualdad de género (Ref. 2011/S 111-182197)	Hasta el 22.08.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CARTEL EN EL MERCADO BELGA DE LAS MUDANZAS INTERNACIONALES**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-199/08, T-204/08 y T-212/08, T-208/08 y T-209/08 y T-210/08 y T-211/08, Ziegler SA, Team Relocations NV, Amertranseuro International Holdings Ltd y otros, Gosselin Group NV, Stichting Administratiekantoor Portielje, Verhuizingen Coppens NV y Putters International NV c. Comisión Europea. Mediante Decisión de 11 de marzo de 2008 la Comisión impuso multas por importe total de 32,76 millones de euros a -10 empresas por haber participado durante diferentes períodos comprendidos entre octubre de 1984 y septiembre de 2003 en un cartel en el mercado de los servicios de mudanzas internacionales en Bélgica. El cartel tuvo por objeto la fijación directa e indirecta de precios, el reparto del mercado y la manipulación de los procedimientos de contratación, en especial mediante la presentación de presupuestos falsos a los clientes y un sistema de compensación por las ofertas rechazadas. Cinco de estas sociedades y algunas de sus sociedades matrices solicitaron al Tribunal General que anulara la Decisión o redujera el importe de su multa respectiva. En sus sentencias, en las que el TGUE examina por primera vez varias cuestiones sobre la interpretación de las nuevas Directrices de 2006 para el cálculo de las multas, desestima las alegaciones presentadas por Team Relocations, Amertranseuro Internacional, Putters Internacional y Ziegler y mantiene el importe de sus multas. Sin embargo, en lo referido a Gosselin, considera que la Comisión sólo demostró de forma suficiente su participación en la infracción durante 7 años y 6 meses, y reduce el importe de la multa de 3,28 a 2,32 millones de euros. En cuanto a Stichting Administratiekantoor Portielje, el TGUE estima que no constituye una empresa en el sentido del Derecho de la competencia ya que la Comisión no ha demostrado que interviniera directa o indirectamente en la gestión de Gosselin y que ejerciera así una actividad económica. Además, la Comisión cometió un error al imputar la responsabilidad de Gosselin a esa fundación. En efecto, esta última aportó medios de prueba capaces de demostrar que no ejercía una influencia decisiva en Gosselin. En consecuencia, anula la Decisión de la Comisión y la multa impuesta a Stichting Administratiekantoor Portielje. Respecto a Verhuizingen Coppens, constata que esa empresa sólo participó en el acuerdo sobre los presupuestos falsos y que la Comisión no ha demostrado que esa empresa tuviera conocimiento de las actividades anticompetitivas posteriores de las demás empresas. Por tanto, la Comisión no podía considerar que la empresa había participado en una infracción única y continua que abarcaba todas las actividades anticompetitivas. Por consiguiente, se anula la Decisión de la Comisión en lo que atañe a la multa impuesta a Verhuizingen Coppens.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**“LA CONDESA DE CHINCHÓN”**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Ruspoli Morenes c. España (demanda n.º 28979/07). Los demandantes son tres hermanos residentes en Madrid, que ostentaban la propiedad del cuadro de Goya “La Condesa de Chinchón”. En diciembre de 1999, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Nacional, los particulares notificaron a la Administración Pública su intención de vender el referido cuadro a un comprador privado, por un precio de venta de más de 24 millones de euros. Como consecuencia de ello, el Ministerio de Educación y Cultura ejerció su derecho de adquisición preferente, siendo transferido el cuadro con fecha 17 de febrero de 2000. Debido al impago del precio acordado por parte de la Administración Pública, los vendedores interpusieron un recurso contencioso-administrativo. El pago fue finalmente satisfecho de forma fraccionada, solicitando por ello los recurrentes los intereses legales por la demora del pago. Su solicitud fue rechazada en casación, llegando a enjuiciarse el caso ante el TJUE. Los recurrentes han invocado la violación del artículo 1 (derecho a la propiedad) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, argumentando que la Administración adquirente debía someterse a las mismas condiciones de compraventa que las convenidas con los adquirentes privados. Por su parte, el TEDH ha considerado en su sentencia que no hubo una carga desproporcionada y excesiva sobre el derecho de propiedad de los particulares, ya que éstos no debían hacerse expectativas respecto a la actualización del precio por pago diferido, porque la Ley del Patrimonio Histórico Nacional no prevé ningún tipo de actualización del precio.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu